



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10451

Viernes 14 de Marzo de 2008

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 206, 207, 208, 212 a 218 2-5

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública

Año 2007 - Res. Nº 191 5-6

Año 2008 - Res. Nº 05 J.D.P.Pm.y18 J.D.P.Tw. 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2008 - Res. Nº IV-33 a IV-40 7-8

Ministerio de Educación

Año 2008 - Res. Nº 41 a 49, 51, 52, 55, 56, 60 a 63 9-13

Secretaría de Trabajo

Año 2008 - Res. Nº 33 y 39 13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Conj. Nº II-25 y III-22 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas

Año 2007 - Disp. Nº 70 a 87 13-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 16-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 206

04-03-08

Artículo 1º.- RATIFICASE el Convenio suscripto con fecha 21 de Diciembre de 2007 entre el Instituto de Seguridad Social y Seguros y el Ministerio de Economía y Crédito Público, registrado al Tomo 1, Folio 150 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 25 de Enero de 2008.-

Dto. Nº 207

04-03-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley Nº 3235 modificada por la Ley Nº 3683, a favor del Señor MELO, Evaristo León (D.N.I. Nº 11.914.128), con domicilio en calle Los Cipreses Nº 1107, casa Nº 73 del Barrio Los Aromos de la ciudad de Trelew, quien prestara servicios en el Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la citada ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Dto. Nº 208

04-03-08

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6- SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 212

05-03-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000,00) a favor de la Municipalidad de JOSÉ DE SAN MARTIN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Beltrán BEROQUI. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas en las manzanas 1, 16, 21 y 50 para 19 futuros usuarios de esa localidad,

según proyectos obrantes de fojas 2 a 5 del Expediente Nº 3730-SIPySP-07.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAI- 31 Servicios Públicos P.L. 111 Programa 16 Actividad 5 Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 Parcial 6 Subparcial 01 Finalidad 4 Función 411 Aporte a Gobiernos Municipales Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 213

05-03-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000,00) a favor de la Municipalidad de CORCOVADO, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad. Sr. Héctor DIEZ. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural para 210 futuros usuarios de esa localidad, según proyecto Nº 21-0710-00 obrante a fojas 3 del Expediente Nº 6295-SIPySP-07.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos F.F. 111 Programa 16 Actividad 5 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 214

05-03-08

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32- del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 12 de Diciembre de 2007, la designación efectuada mediante Decreto Nº 963/07.-

Artículo 3º.- Designase a partir del 12 de Diciembre de 2007, en el cargo Director Puertos de Explotación Directa, dependiente de la Dirección General de Puertos - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Carlos Alberto LEGAL (M.I. Nº 13.070.237 - Clase 1959).-

Artículo 4º.- Otórgase al señor Carlos Alberto LEGAL (M.I. Nº 13.070.237 - Clase 1959), a partir del 13 de Diciembre de 2007, una Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, conforme a lo establecido por el

Artículo 22° - inciso i) del Decreto Ley 1987, por valor de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se afectará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

Dto. Nº 215**05-03-08**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 1 - Pesca Continental y Actividad 3 - Conducción.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Jurisdicción: 61 - Programa: 17 - Desarrollo Pesquero -Actividad 1 - Pesca Continental, e incrementándose un (1) cargo Nivel IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Jurisdicción: 61 - Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 3 - Conducción, dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de Diciembre de 2008, al agente Roque Daniel IGLESIAS (M.I. Nº 17.620.945 - Clase 1966), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 -Desarrollo Pesquero - Actividad 3 - Conducción - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 216**05-03-08**

Artículo 1°.- RECHAZAR, en todos sus términos, el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Alejandro Venancio Riccioni ante el Poder Ejecutivo Provincial.

Dto. Nº 217**05-03-08**

Artículo 1°.- Recházanse las ofertas presentadas por la firma Gama Electrónica S.R.L. al Renglón Nº 1, y la Oferta Alternativa al Renglón Nº 3, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.- Recházanse las ofertas presentadas por la firma Jorge Grau a los Renglonés Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, y Nº 5, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 3°.- Recházanse las ofertas presentadas por la firma A.E.G. Soluciones Tecnológicas de Alfredo

Enrique García al Renglón Nº 1 y Renglón Nº 5, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 4°.- Recházase la oferta presentada por la firma Coradir 8.A. al Renglón Nº 6, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 5°.- Recházase la oferta presentada por la firma Sucesión de Gregorio Gómez al Renglón Nº 2, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 6°.- Recházase la oferta presentada por la firma Informática Integral de Gullino Luis al Renglón Nº 2, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 7°.- Recházase la oferta presentada por la firma Monte Verde S.R.L. al Renglón Nº 5, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 8°.- Recházanse las ofertas presentadas por la firma S.O.S. Ibáñez de Eduardo Ibáñez al Renglón Nº 1 y su Alternativa, al Renglón Nº 2, la oferta Alternativa al Renglón Nº 5 y la oferta Alternativa al Renglón Nº 6, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 9°.- Desestímense las ofertas presentadas por la firma Gama Electrónica S.R.L. al Renglón Nº 2 y sus Alternativas, la oferta Alternativa al Renglón Nº 3, y la oferta presentada al Renglón Nº 6, por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 10°.- Desestímase la oferta presentada por la firma Jorge Grau al Renglón Nº 6, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 11°.- Desestímense las ofertas presentadas por los Renglonés Nº 1, Nº 2, y Nº 3 por la firma Coradir S.A., por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 12°.- Desestímase la oferta Alternativa al Renglón Nº 1, y las ofertas correspondientes a los Renglonés Nº 3, y Nº 6, presentadas por la firma Sucesión de Gregorio Gómez, por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 13°.- Desestímase la oferta realizada por la firma Informática Integral de Gullini Luis al Renglón Nº 6, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 14°.- Desestímase la oferta presentada al Renglón Nº 3 de la firma Monte Verde S.R.L., por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 15°.- Desestímense las ofertas realizadas a los Renglones N° 3, y N° 6 por la firma S.O.S. Ibáñez de Eduardo Ibáñez, por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 16°.- Desestímense las ofertas realizadas a los Renglones N° 1, N° 2 y sus complementos, y N° 4 por la firma Fixar de Lisandro Prada Toledo, por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 17°.- Adjudicase la oferta Alternativa al Renglón N° 1, presentada por la firma Fixar de Lisandro Prada Toledo, correspondiente a Sesenta (60) CPU, Doscientos Cuarenta (240) Monitores 15", Ciento Ochenta (180) Cables Match Cord Cat 5, Sesenta (60) Teclados y Mouses Ópticos PS2, Ciento Ochenta (180) Teclados y Mouses Ópticos USB, Sesenta (60) Xtenda X300, y Sesenta (60) Licencias de Oficce Professional plus 2007, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 317.499), por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 18°.- Adjudicase la oferta Alternativa al Renglón N° 2, presentada por la firma S.O.S. Ibáñez de Eduardo Ibáñez, correspondiente a Doscientas Veinte (220) Computadoras para tareas de Oficina, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CATORCE (\$ 289.014), por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 19°.- Adjudicase la oferta presentada al Renglón N° 3 por la firma Fixar de Lisandro Prada Toledo, correspondiente a Ciento Ochenta (180) UPS, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 209.817), por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 20°.- Adjudicase la oferta presentada al Renglón N° 4 por la firma AEG Soluciones Tecnológicas de Alfredo Enrique García, correspondiente a Doscientas Ochenta (280) Licencias de Nod 32 Antivirus System, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.976), por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 21°.- Adjudicase la oferta presentada al Renglón N° 5 por la firma S.O.S. Ibáñez de Eduardo Ibáñez, correspondiente a Una (1) Notebook, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 9.752), por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 22°.- Adjudicase la oferta presentada al Renglón N° 6 por la firma Fixar de Lisandro Prada Toledo, correspondiente a Doscientos Ochenta (280) Licen-

cias de Windows XP Professional, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 148.204), por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 23°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 978.262) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN: 30 - SAF: 33 - Programa: 40 - Actividad: 1 - Fuente de Financiamiento: 111 - U.G. 11999 -Ejercicio: 2008 - IPP 297, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350) - IPP 436, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 807.866) - IPP 481, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 169.046).-

Dto. N° 218

05-03-08

Artículo 1°.- PRORROGASE la vigencia de la adjudicación efectuada mediante los Decretos N° 128/06 y 183/06 referentes al Renglón N° 1 la Oferta Básica correspondiente a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., por un monto mensual de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 116.993,84); y el Renglón N° 2 a la Oferta Básica correspondiente a la firma SOCIEDAD ANÓNIMA ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA (O.C.A.), por un monto mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 139.500,77), desde el 1° de Abril del año 2008 y hasta tanto se adjudique a los futuros co-contratantes mediante el nuevo procedimiento licitatorio ha desarrollarse.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que se estima en la suma de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS (\$ 1.247.926) para el Ejercicio 2008 del siguiente modo: En la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones del Tesoro -Programa 16 - Actividad 1 - Partida 315 - Servicio Correo - U.G. 11999 - F.F. 111 Rentas Generales.-

Artículo 3°.- El pertinente gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° del presente Decreto referente al Renglón N° 2 será afrontado por el Banco del Chubut S.A., entidad bancaria a la que la firma adjudicataria deberá remitir la correspondiente facturación.-

Artículo 4°.- Por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, el Instituto de Asistencia Social y Petrominera S.E., se afrontarán los gastos correspondientes para el cumplimiento en lo pertinente del artículo 1° del presente Decreto, a los que la firma adjudicataria deberá remitir las correspondientes facturaciones. El gasto se estima de la siguiente manera: Por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600) por el Instituto de Seguridad Social y Seguros; por la suma de Pesos SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) por el Instituto de

Asistencia Social; y por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400) por Petrominera S.E.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

AÑO 2007

Resolución N° 191/07 J.D.P. Tw.

Trelew, 30 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

Las dos (2) vacantes de Abogado Adjunto que se producirán cuando los Dres. Jordana Didolich y Nelson Rapimán, actuales Abogados Adjuntos de la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, juren como Defensores Públicos, por haber sido seleccionados en reciente concurso público de antecedentes y oposición del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura de los dos (2) cargos de Abogado Adjunto, que se hará efectivo en tanto y en cuanto sea cumplida la designación y juramento de los actuales titulares como Defensores Públicos.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que el Abogado designado preste servicios en horario vespertino (arts. 9, 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del art. 23 de la Ley 4920 - Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.

Que el suscripto se encuentra facultado a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2° de la Resolución 26/03 D.G.).

PORELLO:

El Defensor Jefe,

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, con remuneración básica mensual de \$ 1.877.23, más adicionales de ley.

2°) Integrar el Jurado que contempla el art. 5° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (art. 3° de la misma normativa), de la siguiente manera: la Dra. Andrea Buossi, en carácter de presidente y los Dres. Ricardo Nassif y Nelson Rapimán, en calidad de vocales.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 10 y 19 de diciembre inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5°) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en el título, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.). -

6°) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente.
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, sita en Calle Paraguay 89, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones

enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a la Psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Lic. Patricia Fernández, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10°) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del art. 4° de la presente.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

ALFREDO PEREZ GALIMBERTI
Defensor Jefe

I: 14-03-08 V: 18-03-08

AÑO 2008

Resolución N° 05/08 J.D.Pm.
Puerto Madryn, 03 de Marzo de 2008.-

VISTO:

Las dos (02) vacantes de Abogado Adjunto producidas por la designación de las Dras. Mónica Beatriz Espara y María Alejandra Malvichini, como Defensora Pública Civil y Asesora Civil de Familia e Incapaces respectivamente, mediante Acordadas N° 976/07 y 977/07 CM.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria para cubrir los dos (02) cargos mencionados.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que los Abogados designados presten servicios en horario vespertino (Art. 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G. y su Anexo que aprueba la reglamenta-

ción del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento para la selección de Abogados Adjuntos de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2° de la Resolución N° 26/03 D.G.);

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley 4920, y Resoluciones N° 23/06 y 79/03 D.G.;

La Defensora Jefa
RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (02) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Pública Civil de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 2158,81, más adicionales de ley;

2°) Integrar el jurado que contempla el Art. 5 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G., de la siguiente manera: Dras. Mónica Beatriz Espara, Defensora Pública Civil y María Alejandra Malvichini, Asesora Civil de Familia e Incapaces, en calidad de vocales, y la suscripta en calidad de Presidenta.

3°) Fijar como período de inscripción (Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), desde el día 10 y hasta el día 19 de Marzo del 2008, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Madryn" "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), en la página Web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, canal Información/ Llamado a concursos, por Novedades Judiciales y en la página del Ministerio de la Defensa Pública.

5°) Establecer como requisitos para presentarse en el concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez de antigüedad como agente judicial (Art. 2 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.).

6°) Disponer que para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial en el ámbito de esta Circunscripción Judicial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

a) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen;

b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad nacional competente;

c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Hacer saber a los postulantes que para formalizar la inscripción deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de la Defensa Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Namuncurá N° 155, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el Art. 8 del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente autenticación que, acreditando la formal presentación, en cada caso, se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el jurado designado mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, bibliografía, fechas, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición y la posterior entrevista personal.

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a un psicólogo del Cuerpo Médico Forense, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación y comunicación de este llamado a concurso.

11°) Regístrese. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros de los Jurados, con copia. Cumplido, archívese.

Gladys Mabel DEL BALZO
Defensora Jefa- Defensa Pública

I: 14-03-08 V: 18-03-08

Resolución N° 18/08 J.D.P.Tw.
Trelew, 03 de Marzo de 2008.

VISTO:

La resolución 196/07 J.D.P. Tw., por la cual se dispuso suspender el concurso abierto de antecedentes

y oposición para cubrir dos (2) cargos de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, llamado mediante Resolución 191/07 J.D.P. Tw.; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha el Señor Secretario de la Defensoría General, Dr. Luis Paoloni, comunica vía telefónica que se habría superado la situación de emergencia que imponía transitoriamente limitaciones en la ejecución presupuestaria.

Que en consecuencia corresponde hacer efectivo el llamado a concurso efectuado oportunamente por resolución 191/07 de esta Jefatura.

POR ELLO:

La Defensora Jefe,
RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, en los términos de la Resolución N° 191/07, fijando como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 17 y 28 de marzo inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

2°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 14-03-08 V: 18-03-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-33

05-03-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Mercedes Beatriz SANZ (DNI N° 18.065.167 – Clase 1966) al Cargo Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 4 de Febrero de 2008.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la señora Mercedes Beatriz SANZ, un (1) día correspondiente a licencia no usufructuada año 2006 y treinta (30) días de licencia no usufructuada correspondiente al año 2007, conforme lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I – Decreto 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 –

Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-34 **05-03-08**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución N° IV 126 de fecha 11 de octubre de 2007, mediante la cual se le asignaban funciones en la Secretaría Privada del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, a la agente Gladys Mabel ANDRADE (D.N.I. N° 21.354.847 – Clase 1970) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Decreto Ley 1987 – dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del mencionado Ministerio.

Res. N° IV-35 **05-03-08**

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Mónica Yamel TARDON (M.I. N° 16.317.176 – Clase 1963) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I – Decreto Ley N° 1987, dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2008 y por el término de seis (06) meses por aplicación del inciso 1 - Artículo 57° del Decreto N° 2005/91.

Res. N° IV-36 **05-03-08**

Artículo 1°.- Abonar al señor Guillermo Alejandro MARTINEZ (D.N.I. N° 18.361.220 – Clase 1967) cinco (5) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2006 parte proporcional, siendo de aplicación lo determinado en el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- La licencia correspondiente al período 2007, ha sido abonada con la liquidación de los haberes del mes de diciembre del año 2007, la cual obra a fojas 14 del Expediente N° 6978-MFyPS-07.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-37 **05-03-08**

Artículo 1°.- Abonar al señor Roque David CARRASCO (D.N.I. N° 22.495.622 – Clase 1972) veinte (20) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2005 y veinte (20) días año 2006, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- La licencia correspondiente al año 2007, ha sido abonada con liquidación de los haberes del mes de diciembre del año 2007, la cual obra a fojas 12 del Expediente N° 6883-MFyPS-07.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-38 **05-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer lo abonado al Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON (D.N.I. N° 25.138.775 – Clase 1976) dieciocho (18) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2007 parte proporcional, conforme lo establece el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- La licencia correspondiente al período 2007, ha sido abonada con la liquidación de los haberes del mes de diciembre del año 2007, la cual obra a fojas 5 del Expediente N° 6882-MFyPS-07.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 21 – Desarrollo Social – Actividad 1 – Ejecución Desarrollo Social.

Res. N° IV-39 **05-03-08**

Artículo 1°.- Abonar al señor Roger Norberto LEIVA (D.N.I. N° 28.518.887 – Clase 1981) trece (13) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2005; y veinte (20) días año 2006, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- La licencia correspondiente al período 2007, ha sido abonada con la liquidación de los haberes del mes de diciembre del año 2007, la cual obra a fojas 13 del Expediente N° 7036-MFyPS-07.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-40 **05-03-08**

Artículo 1°.- Abonar al señor Pablo Daniel MARTINEZ (D.N.I. N° 25.656.784 – Clase 1977) cinco (5) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2006, siendo de aplicación lo determinado en el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- La licencia correspondiente al período 2007, ha sido abonada con la liquidación de los haberes del mes de diciembre del año 2007, la cual obra a fojas 13 del Expediente N° 6905-MFyPS-07.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 41 04-02-08**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada N° 27/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para la Escuela N° 132 de Cerro Radal (Circuitos 132 y 133), de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 09:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919) – Director de Rendiciones, Inversiones y Gestión y a la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205) – a cargo Jefatura División Inventario.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 97.274,00), en la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 42 04-02-08

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada N° 28/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para los establecimientos educativos N° 734, N° 89 y N° 446 (Circuitos 123, 125 y 127), de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 09:30 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919) – Director de Rendiciones, Inversiones y Gestión y a la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205) – a cargo Jefatura División Inventario.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 83.937,00), en la

Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 43 04-02-08

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada N° 29/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para los establecimientos educativos N° 81 y N° 734 (Circuitos 115, 121 y 122) de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919) – Director de Rendiciones, Inversiones y Gestión y a la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205) – a cargo Jefatura División Inventario.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 98.207,00), en la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 44 04-02-08

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada N° 30/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para las Escuelas N° 81 y N° 453 (circuitos 114 y 119) de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 y hasta el 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919), Director de Rendiciones, de Inversiones y Gestión y la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205), a Cargo Jefatura División Inventario.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 100.406,00), Partida Presupuestaria Jurisdicción SAF 50, Programa 17, UG 11999, Partida 351, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.

Res. N° 45**04-02-08**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada N° 31/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para las Escuelas N° 81 y N° 453 (Circuitos 112, 113 y 117) de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 y hasta el 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919), Director de Rendiciones, de Inversiones y Gestión y la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205) a Cargo de la Jefatura División Inventario.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 95.633,00), Partida Presupuestaria Jurisdicción SAF 50, Programa 17, UG 11999, Partida 351, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.

Res. N° 46**04-02-08**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada N° 32/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para las Escuelas N° 41, N° 81 y N° 453 (Circuitos 108, 110, 111 y 116) de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ

(MI N° 14.930.919), Director de Rendiciones, de Inversiones y Gestión y la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205), a Cargo de la Jefatura División Inventario.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 103.163,00), Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50, Programa 17, UG 11999, Partida 351, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.

Res. N° 47**04-02-08**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada N° 33/08, con el objeto de contratar el Servicio de

Transporte Escolar para la Escuela N° 41 (Circuito 109) de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 y hasta el 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919), Director de Rendiciones, de Inversiones y Gestión y la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205), a Cargo de la Jefatura División Inventario.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 98.578,00), Partida Presupuestaria Jurisdicción, SAF 50, Programa 17, UG 11999, Partida 35, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.

Res. N° 48**04-02-08**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Privada N° 34/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para los establecimientos educativos N° 717 y N° 9 (Circuitos 103, 105 y 106), de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, inciso b).

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 12:30 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919) – Director de Rendiciones, Inversiones y Gestión y a la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205) – a cargo Jefatura División Inventario.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 73.581,00), en la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 49**07-02-08**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Pública N° 05/08, cuyo objeto es realizar la Edición 2008 - Libro "Chubut Pura Naturaleza", para cubrir el total de la matrícula de alumnos de 4to año de Educación General Básica con modalidad común, de establecimientos educativos dependientes de este Ministerio, en el marco de la reglamentación en vigencia Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo N° 94.

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 05/08, indicada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FÍJAR para la apertura de ofertas el día 21 de Febrero de 2008 a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio FLORES (MI N° 26.339.738) - Dirección de Administración Presupuestaria, a la Licenciada Nerina MIRANDA (MI N° 16.616.042), Directora de Relaciones Institucionales y a la señora Elsa Noemí FULLIO (MI N° 11.702.780), docente de la Escuela N° 178 de la ciudad de Rawson, en comisión de servicios para conformar el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 1 y 2.

Artículo 5º: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 171.711,00) que está afectado a la Partida Presupuestaria Jurisdicción, SAF 50, Programa 17, UG 11999, Partida 353, Fuente 111, Ejercicio 2008.

Res. N° 51**11-02-08**

Artículo 1º: APROBAR la Licitación Pública N° 02/08, con el fin de adquirir un (1) vehículo para transporte de pasajeros, destinado a la Escuela Especial N° 523 de la ciudad de Esquel, en el marco de la reglamentación en vigencia Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 94º.

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FÍJAR para la apertura de sobres, el día 25 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, la que se

llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, el Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, a la Profesora Adriana Catalina DIAZ (MI N° 13.733.772) – Directora General de Educación Inclusiva y al señor Juan HOLZMAN (MI N° 18.425.695) Inspector Técnico Mecánico de la Dirección de Autotransporte Terrestre.

Artículo 5º: La presente adquisición cuenta con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) y se encuentra afectado a la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 432 – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2008.

Res. N° 52**12-02-08**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Pública N° 01/08, con el fin de adquirir "lavarropas industriales", destinados a albergues e internados, dependientes de este Ministerio, en el marco de lo establecido por la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 94º.

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FÍJAR como fecha y hora de apertura el día 27 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738) – Director de Administración Presupuestaria, al señor Mario Alfredo LLOYD (MI N° 14.881.922), Jefe Departamento Patrimonio y a la señora Mirta Susana González (M.I N° 12.175.400) – Jefe de División Depósito y Suministros.

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), a la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 439 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 55**14-02-08**

Artículo 1º: Llamar a Licitación Pública N° 04/08, con el fin de adquirir "Mobiliario 2007 - 2008 destinado a establecimientos educativos, dependientes de este Ministerio, en el marco de lo establecido por la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 94º.

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FÍJAR para la apertura de ofertas el día 05 de Marzo de 2008 a las 11:00 horas, la que se lleva-

rá a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación

Pública mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 24.245.610), Director de Administración Presupuestaria, señor Mario Alfredo LLOYD (MI N° 14.881.922), Jefe Departamento Patrimonio y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.281.300,00) a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 437 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 56 **14-02-08**

Artículo 1º: LLAMAR a Licitación Pública N° 03/08, con el fin de adquirir (2) tornos de control numérico, con instalación y puesta en marcha, destinados a los Centros de Formación Profesional N° 652 y N° 653, de acuerdo al convenio de capacitación "Mecánico en Ajuste y Tornería", firmado por la Subsecretaría de Trabajo y el Ministerio de Educación, en el marco del Programa de Recuperación de Escuelas Fábricas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 94º.

Artículo 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: FIJAR para la apertura de sobres el día 06 de Marzo de 2008 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Gabriel Mario BUSTAMANTE (MI N° 14.389.918), Director del Centro de Formación Profesional N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y al señor Jorge LIÑEIRO (MI N° 10.147.006), Jefe de Taller del Centro de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew.

Artículo 5º: La presente adquisición cuenta con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00) y será afectada a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 18 – UG 11999 – Partida 438 – Fuente 347 - Ejercicio 2008.

Res. N° 60 **26-02-08**

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Marzo de 2008, para establecimientos educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 929.756,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 5, Partida 2.1.1 - Ejercicio 2008.

Res. N° 61 **26-02-08**

Artículo 1º: Rectificar parcialmente el Anexo I, de la Resolución ME N° 560/06.

Res. N° 62 **26-02-08**

Artículo 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución ME N° 260/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Establecer la conformación de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional en el marco del Artículo 6º, Capítulo II, Anexo I de la Resolución N° 860/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación la que quedará conformada de la siguiente manera:

Responsable Jurisdiccional y Coordinador de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias, señor Rodolfo YORIO (MI N° 24.133.592 – Clase 1974).
Responsable Pedagógico, señora Patricia ESCOBAR (MI N° 13.454.553 – Clase 1959).
Responsable Contable, señor Manuel COLINECUL (MI N° 22.868.643 – Clase 1972).
Responsable Informático, señorita Vanesa PEREZ LUNA (MI N° 31.261.099 – Clase 1985)".

Res. N° 63 **26-02-08**

Artículo 1º: TRANSFERIR la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 137.389,50.-), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Facultad de Ciencias Naturales - sede Trelew, de los cuales PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 116.663.-) serán destinados a sueldos del primer semestre del año dos (2) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria y PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 20.726,50.-) serán destinados a los gastos del semestre precitado.-

Artículo 2º: DESIGNAR como responsables para la administración y rendición de los fondos al Delegado Académico Licenciado César Leonardo ARIAS (MI N° 10.028.106), y al Delegado Económico Financiero, señor José FERNÁNDEZ (MI N° 07.820.442).-

Artículo 3º: El monto de dinero otorgado deberá ser invertido dentro de los seis (6) meses de recepcionado, con la correspondiente intervención del Comité de Carrera y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Don Bosco 237 de la ciudad de Rawson, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo SAF 50, Programa: 1 Conducción del Sistema Educativo, Actividad

1: Conducción del Sistema Educativo - Partida Principal: 5 (Transferencias), 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes, 5 (Transferencias a instituciones de enseñanza) - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 33 29-02-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 26 de febrero de 2008 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, Norberto Yahuar; el Sr. Ministro de Economía y Crédito Público Cdr. Víctor Cisterna y el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Ing. Nelson Williams, por una parte y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia representado por el Sr. Héctor Rubén González, José Eduardo Soto, Javier Eliseo Cisneros y Atilio Sergio Litt, en su respectivo carácter de Secretario General, Secretario Gremial, Secretario de Prensa y Actas y Secretario Seccional Rawson.

Res. N° 39 04-03-08

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección de Asesoría y Contralor en Higiene y Seguridad en el Trabajo, previo consenso entre los señores Subsecretarios de Trabajo y de Asociativismo y Economía Social para disponer del vehículo automotor identificado como NISSAN FRONTIER – Dominio FAI 862 cuando se requiera realizar inspecciones y/o comisiones de servicios de mayor distancia dentro de las jurisdicciones de las Delegaciones Regionales de Trabajo.

Artículo 2°.- Designar al agente SEAL César Alejandro – DNI N° 23.791.300 – cargo Oficial Administrativo, como responsable del uso del rodado que le fuere entregado para realizar tareas específicas relacionadas con las inspecciones y/o comisiones de servicio.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° II-25 MGyJ y III-22 MEyCP 05-03-08

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las necesidades del servicio así lo requieran en el Ministerio de Economía y Crédito Público, al Sargento Primero REY, Jorge Horacio (M.I. N° 11.073.639 – Clase 1954) Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 70 17-08-07

Artículo 1°.- ASIGNAR destino a los agentes Enrique Dames (M.I. N° 11.961.356) y Carlos Medina (M.I. N° 7.873.647) en la Unidad Operativa Caleta Valdés.

Artículo 2.- ASIGNAR destino a los agentes Roberto García Vera (M.I. N° 12.593.111) y Natalia Quintana (M.I. N° 26.416.382) en la Unidad Operativa Isla de los Pájaros.

Artículo 3°.- ASIGNAR destino a los Guardafaunas Héctor Montero (M.I. N° 12.568.708) y María Beatriz Márquez (M.I. N° 13.922.559) en la Unidad Operativa Punta Pirámide.

Artículo 4°.- ASIGNAR funciones a los guardafaunas Marcelo FRANCO (M.I. N° 22.260.487), Roberto BUBAS (M.I. N° 21.416.382) y Mariela CHAMORRO (M.I. N° 26.479.966) en el Area El Doradillo.

Artículo 5°.- DETERMINAR que el guardafauna Roberto BUBAS (M.I. N° 21.416.382) tendrá la tarea de organizar el despliegue operativo del personal afectado al Area El Doradillo por el Artículo 4° de la presente según, las pautas establecidas en el Anexo I de la presente.

Artículo 6°.- Afectar al guardafauna Jorge GONZALEZ (M.I. N° 20.848.943) al Area Natural Protegida Península Valdés, con asiento de funciones en el Istmo Ameghino;

Artículo 7°.- Determinar que el diagrama de distribución del personal del Sistema Provincial de Guardafaunas quedara establecido de la siguiente forma:

Area Natural Protegida Península Valdés Istmo Carlos Ameghino

Coordinador

Jorge GONZALEZ

Unidad Operativa Punta Norte

Titular Horacio GARCIA

Auxiliar Isabel PEINICURA

Unidad Operativa Caleta Valdés

Titular Enrique DAMES

Auxiliar Carlos MEDINA

Auxiliar Luis ROSALES

Unidad Operativa Punta Pirámide

Titular Jorge de PASQUALI

Auxiliar María Beatriz MARQUEZ

Auxiliar Héctor MONTERO

Unidad Operativa Isla de los Pájaros

Titular Roberto GARCIA VERA

Auxiliar Natalia QUINTANA

El Doradillo - Red de Varamientos

Roberto BUBAS

Marcelo FRANCO

Mariela CHAMORRO

Area Natural Protegida Punta Loma

Titular Diego CONCHILLO

Auxiliar Rosana VERON

Auxiliar Miguel Angel LOPEZ
Area Natural Protegida Punta Tombo

Titular Miguel LISAZU
 Auxiliar Jorge LENNEBRICH
 Auxiliar Roberto RAFFA
 Auxiliar Juan José LOPEZ

Area Natural Protegida Cabo Dos Bahías

Titular Albarino NEIRA
 Auxiliar Aniceta MANSILLA
 Auxiliar Eduardo IBARRA

Area Natural Protegida Bosque Petrificado

Titular Ariel SERRA
 Auxiliar Adrián BALERCIA
 Auxiliar Juan José VALERA

Area Natural Protegida Lago Baguit – Nant y Fall

Titular Elvio HAEDO
 Auxiliar Patricio LEDESMA
 Auxiliar Ángel ARENAS
 Auxiliar Pablo BIMBONI

Artículo 8º.- ESTABLECER que los agentes sujetos a traslado deberán efectivizar el mismo dentro de los quince (15) días corridos a partir de la notificación de la presente disposición, debiendo la Dirección General de Conservación y Areas Protegidas arbitrar los medios necesarios para su cumplimiento.

ANEXO I

- Establecer un plan de trabajo para el Area El Doradillo, a los efectos de garantizar la eficaz cobertura del sector, remitiendo copia del mismo a la Dirección de Conservación de Areas Protegidas.

- Coordinar que las actividades del personal de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas se complementen con las que realizan los Agentes de Conservación Municipales, a los fines de garantizar la mayor eficiencia del servicio;

- Elaborar el cronograma mensual de asistencia del personal, remitiendo copia del mismo a la Dirección de Conservación de Areas Protegidas para su control y posterior elevación a la Dirección de Despacho y Administración de Personal.

- Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes que se asignen al área El Doradillo.

Disp. N° 71 **17-08-07**

Artículo 1º.-REINSCRIBASE a la Empresa "ABRAMAR BUCEO S.A.", en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, con salida desde la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la embarcación ABRAMAR I, matrícula 01885-M a prestar el servicio a la empresa mencionada.

Disp. N° 72 **21-08-07**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Señor Diego Gustavo Ferrer (M.I. N° 26.465.144) a cumplir funciones en el Area Natural Protegida Península Valdés, desde el día

03 de septiembre de 2007 hasta el día 03 de noviembre de 2007.

Artículo 2.- ESTABLECER que la Dirección de Conservación y Areas Protegidas será la encargada de observar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Resoluciones 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. N° 73 **29-08-07**

Artículo 1º.- Autorízase la conformación de la mesa examinadora para el examen de ingreso al curso de aspirantes a Guías de Pesca Deportiva, a realizarse en la ciudad de Esquel, durante los días 24 y 25 de agosto de 2007, que consistirá en un examen oral, cuyos contenidos básicos serán: Modalidades de pesca deportiva; Técnicas de lanzamiento; Técnicas de Vadeo; Técnicas en el clavado de los peces; Secretos de pelear una trucha; Conocimiento de Pesca con secas, streamers y ninfas; Conocimientos del Reglamento General de Pesca Deportiva.-

Artículo 2.- Avalar la conformación de la mesa examinadora, que estará integrada por el Técnico Néstor Andrés Fernández Schaab, como presidente de Mesa en representación de esta Subsecretaría, el señor Guillermo Sagui, en representación de la Asociación de Pesca Deportiva, el Señor Guillermo Ricigliano, en representación de la Asociación de Guías Profesionales de Pesca del Parque Nahuel Huapi y el señor Marcelo Morales, invitado especial como idóneo en la actividad.

Artículo 3º.- Invítase a practicar de la mesa examinadora, con carácter de observador, al señor José María Ferrer, de la Delegación Esquel de esta Subsecretaría de Turismo Y Areas Protegidas, al Guardaparque Sebastián Valle, en representación del Parque Nacional Los Alerces, al Guardapesca Jorge Tascón, de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut y al señor Pablo Pessacqui y al Ing. Norberto Rodríguez, en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Disp. N° 74 **29-08-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días domingo 09 al miércoles 12 de septiembre del corriente año, al grupo de alumnos de las Escuelas N° 46 y 526 Nuestra Señora del Carmen de la Localidad de Adrogué.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte.

Disp. N° 75 **30-08-07**

Artículo 1º.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar la siguiente tarea de investigación y monitoreo: realizar mediante transectas con un vehículo pick up doble tracción a baja velocidad (20/30 Km/h) o mediante caminatas o caballos relevamientos de: guanacos, maras, choiques, fisonomía vegetal, aguadas, indicios de caza,

zorros y liebres en el marco del proyecto: "Factores que afectan la distribución y abundancia de guanacos, maras y choiques en la Península Valdés: "Hacia un modelo de manejo y conservación de herbívoros silvestres en áreas protegidas de Chubut" en el Area Natural Protegida Península Valdés durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 30 de abril de 2008.

Artículo 2º.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Area Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

APELLIDO Y NOMBRE	POSICION	MATRICULA DE IDENTIDAD N°
Ricardo Baldi	Investigador	MI 14.441.043
Andrea Marino	Investigador	MI 25.562.839
Virginia Alonso Roldán	Investigador	MI 27.643.481
María Virginia Burgi	Investigador	MI 27.078.220
María Florencia Sirí	Asis. De Campo	MI 28.143.161
Marcela Janina Nable	Asis. de Campo	MI 25.015.768
Ernesto Ezequiel Juan	Asis. De Campo	MI 30.322.007
Cynthia Fernández	Asis. De Campo	MI 25.189.763
Iván Tolaba	Asis. De Campo	MI 27.914.578
Vanina Arguello	Asis. De Campo	MI 24.996.292
Martín Nicolás del Brio	Asis. De Campo	MI 23.629.535
Ana Cecilia Bruni	Asis. De Campo	MI 30.855.119
Laura Lamuedra	Asist. De Campo	MI 32.095.771
Adrián Oscar Cefarelli	Asist. De campo	MI 18.420.505
Adriana Carolina Giese	Asist. De campo	MI 30.333.487

Disp. N° 76 30-08-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés al grupo de alumnos y docentes de la Escuela N° 100 de la ciudad de Gaiman.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago del canon para el servicio de transporte náutico de pasajeros de avistaje de Ballenas, a la Empresa Hydro Sport SRL propiedad del señor Benegas Rafael, por ofrecer sin costo alguno, dicho servicio al grupo mencionado.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo en mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 77 30-08-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida de Península Valdés, al grupo de alumnos y docentes de la Escuela N° 81 de la Localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago del canon para el servicio de transporte náutico de pasajeros de avistaje de Ballenas, a la Empresa de Whales Argentina SRL propiedad del señor Ricardo Orri, por ofrecer sin costo alguno, dicho servicio al grupo mencionado.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo

Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 78 30-08-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Sergio Horacio GOMEZ (M.I. N° 14.604.637) Leg. G-26, en el Registro Provincial de Guía de Turismo, previa presentación del comprobante de pago respectivo, por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción, con más la suma de pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, Casa Central Banco del Chubut S.A., a la orden del fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 79 30-08-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guía de Turismo, de la Guía de Turismo Magdalena GONZALEZ (M.I. N° 16.591.682) Leg. G-27, previa presentación del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de pesos SESENTA (\$ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, Casa Central Banco del Chubut S.A., a la orden del fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 80 31-08-07

Artículo 1º.- Libérese del pago correspondiente al canon ballenero a las Seis empresas concesionarias del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, correspondiente al transporte de los investigadores y/o asistentes del Proyecto "Fotoidentificación de ballenas francas desde Embarcaciones Turísticas" que figuran en el Anexo I de la presente, por la temporada comprendida entre el 1 de julio de 2007 al 20 de diciembre del mismo año;

Artículo 2.- ESTABLECESE que las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, al momento de embarcar a los investigadores y/o asistentes del Proyecto mencionados, deberán hacer constar en el rol de embarque que se entrega a Prefectura Naval Argentina, sus nombres y apellidos, así como hacer mención a la presente Disposición a los efectos de hacer valer la exención otorgada.

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

Nombre	Matrícula de identidad	Posición
Alejandro Carrilero	M.I N° 18.473.701	Naturalista
María Soledad Lindner	M.I N° 30.812.674	Naturalista
Romina Espinosa	M.I N° 29.631.048	Naturalista

Disp. N° 81 31-08-07

Artículo 1º.-REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la Sra. Carolina LARRACOECHEA (M.I. N° 21.851.523) bajo el nombre de fantasía "SCUBA DUBA", con salida desde la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- HABILITASE a la embarcación "SCUBA DUBA", matrícula N° 0610-M, para prestar el servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 82 31-08-07

Artículo 1º.- REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al Sr. Luis GARCIA TRUCO (M.I. 17.538.174) quien funcionará bajo el nombre de fantasía "Patagonia Buceo", de la ciudad de Puerto Pirámides, con salida desde esa localidad.

Artículo 2.- AUTORIZASE a la embarcación TRITON matrícula N° 0684-M- la prestación del servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 83 31-08-07

Artículo 1º.- REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Ricardo ORRI (DNI N° 12.588.174) con domicilio constituido en la localidad de Puerto Pirámides con salida desde esa localidad, quien actuará bajo la denominación de fantasía "PININO BUCEO".

Artículo 2º.- AUTORIZASE a las embarcaciones Esperpento (matrícula 0037-M), Pinino VII (matrícula 01818-M) y Gudeñak (matrícula 02485-M) para la prestación del servicio en la mencionada operadora de buceo.

Disp. N° 84 31-08-07

Artículo 1º.- REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la Empresa "PINO SUB S.A.", de la ciudad de Puerto Madryn, con salida desde esa localidad.

Artículo 2.- AUTORIZASE a la embarcación "GOLFO AZUL" matrícula N° 01766, para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 85 31-08-07

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo, al grupo de alumnos y docentes de la escuela N° 190 de la Ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 86 31-08-07

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, al grupo de alumnos y docentes de la escuela N° 190 de la Ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la delegación participante deberá ser acompañada por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 87 31-08-07

Artículo 1º.-REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al Sr. Pablo Cristian SANABRA (M.I. 16.563.850) quien funcionará bajo el nombre de fantasía "OCEAN DIVERS", de la ciudad de Puerto Madryn, con salida desde esa localidad.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la embarcación ACME matrícula N° 0799-M- la prestación del servicio en la empresa mencionada.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica B. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, LORENZO ALBERTO, para que se presenten en autos: DOMINGUEZ LORENZO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, (Expte. N° 665, año 2007).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Febrero de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CURA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dra. María C. Amaral Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "GOMBAC ERIC FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp.: 496-2007; cita y emplaza por Treinta días (30), a herederos y acreedores de GOMBAC, ERIC FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días (3), bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Chubut Marzo 5 de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, en los autos caratulados: "ARRIAGADA, ADELINA S/SUCESION", Expte. Nº 152/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1,

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, en los autos caratulados: "LLAMAS SALAZAR, JOSE S/SUCESION" Expte. Nº 2221/07, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LLAMAS SALAZAR, para que dentro de los treinta (30) lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos: "JEFTIMOVICH, JORGE JEFTIM S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 785/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE JEFTIM JEFTIMOVICH, para que en el término de treinta días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.

Publicación por tres (3) días.

Esquel Chubut, 7 de Febrero de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FELIX ROSARIO C/ROBOTTI, DANTE S/USUCAPION" (Expte. 432 – Folio 121 – Año 1996 - Letra 3546), al demandado Sr. DANTE ROBOTTI, para que dentro de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto por los (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut 28 de Diciembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en calle 25 de Mayo N° 507, 2do. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaria N° 1 desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "ANTIPAN, MIRTA LEONOR c/LUGLI, MARIO ANGEL s/Incidente de Indivisión Forzada en autos: ANTIPAN, MIRTA LEONOR c/LUGLI, MARIO ANGEL s/Divorcio Vincular 843-2006" (Expte N° 837, Año 2007, Letra "A"), cita y emplaza al Sr. MARIO ANGEL LUGLI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Publicación dos días.

Esquel, Chubut, 12 de Diciembre de 2007.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 14-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, MARIA RAMIREZ FUENTES y JUAN FRANCISCO PEREZ, en autos: RAMIREZ FUENTES MARIA – PEREZ, JUAN FRANCISCO S/SUCESION", Expte. N° 796/2006. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DEMETRIO CAAMAÑO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA RAQUEL CARMINE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CHAPINGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Marzo de 2008.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "DEGENNARO, ANA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1014/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA DEGENNARO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "CURUMAN, MARIO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 952/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CURUMAN, MARIO, mediante edictos

que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 13 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, hace saber que en autos: "MANSILLA CARDENAS, BERNARDINO S/SUCESION" Expte. Nº 3.099/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Febrero 01 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "PASSADORE, CARMEN y HARRIAGA, EMILIO AGUSTIN S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 51 Año 2008)" se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMEN PASSADORE y EMILIO AGUSTIN HARRIAGA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 21 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen

Nº 650 – 2º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JOSÉ AGUSTÍN CARRIZO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CARRIZO, JOSE AGUSTIN S/Sucesión" (Expte. Nº 044/2008), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, quien es subrogada por el Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de Dos (10) días al Sr. MIGUEL ANGEL CALFUNAO para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho a juicio y tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente (art. 101 Ley 4347 y 145, 146, 147 y 343 CPCC de aplicación supletoria), en los autos caratulados: "LEFIMI, LUIS FERNANDO S/Adopción CALFUNAO, DIEGO FERNANDO" (Expte. 1104 – Año 2007).

Secretaría, Trelew Ch., 26 de Febrero de 2008.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 13-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. Nº dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna – Secretaria de Refuerzo-, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "AGUIRRE, OSVALDO S/SUCESION" Expte. Nº 1697/2007, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AGUIRRE. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 21 del mes de Febrero de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 68, 2do. piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de los Sres. JUANA ROSA HERRERA, para que se presenten en el Expte. N° 1874/07, caratulado: "HERRERA, JUANA ROSA S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SIFUENTES, BENJAMIN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 640-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN SIFUENTES, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel (Chubut), 07 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "BARRIA, NESTOR ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO, Expte. N° 309, Año 2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA, NESTOR ENRIQUE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 17 de Septiembre de 2007.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANGEL MARIO CAMPANO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: CAMPANO, ANGEL MARIO S/SUCESION" (Expte. N° 24/2008).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "CARDOZO, CRISTIAN FABIAN S/SUCESION". Expte. N° 2862/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN FABIAN CARDOZO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret – Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: "SEQUEL, Miriam Soledad c/DOLMARAN S.R.L. y otros s/Dif. de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 9347, F° 144B, año 2007, Fª 9347), ha ordenado notificar a la codemandada DOLMARAN S.R.L. las siguientes providencias:

"TRELEW, Febrero 07 de 2008.- ... Atento lo peticionado y lo dispuesto en el art. 145 del C.P.C.C., cítase a DOLMARAN S.R.L. por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido, en este caso Diario Jornada por el término de Tres (3) días, a fin de

que en el término dispuesto a fs. 17 ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda; dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez”.

TRELEW, Junio 12 de 2007.- ... De la demanda incoada córrase traslado a DOLMARAN S.R.L. ... para que en el término de Diez (10) días, con más Diez (10) días por distancia, ocurran a presentarse a juicio, contesten la demanda y ofrezcan las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. Intímese a la codemanda DOLMARAN S.R.L. a exhibir en igual plazo legal Libro Especial Art. 52 L.C.T. bajo apercibimiento de Ley (art. 42 Ley 69); como así también recibos de haberes correspondientes a la actora por el período laborado por esta ... las copias de traslado se encuentran a su disposición en la sede del juzgado, como así también que el retiro de las mismas no suspende el plazo otorgado para contestar demanda. Fdo. Dr. Adrián a. Duret – Juez”.

Trelew, Febrero 15 de 2008.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL**

Señora
GATICA MONICA
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-07-0010 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0184/07-DR- calculada al 29/02/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 881.-).

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-08 V: 26-03-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se publica por 1 día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 25 de Septiembre de 2007, la firma **TRELEW CENTER S.A.**, ha resuelto ampliar el objeto social incluyendo la actividad de radiodifusión a fines de poder explotar una frecuencia radial y en consecuencia reformar el artículo 3º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: “CAPITULO II-OBJETO SOCIAL-ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, permuta, administración, arrendamientos y operaciones de financiación inmobiliaria, ya sea que se trate de inmuebles propios o de terceros. Constructora: Realización de obras públicas y privadas, remodelación y mejoras, pudiendo venderlas, permutarlas o alquilarlas, incluso bajo el régimen de propiedad individual. Comercial: Explotación de Supermercados y centros de comercialización, pudiendo almacenar, comercializar, financiar, exportar o importar, representar y transportar todo tipo de mercaderías que habitualmente se comercializan en estos centros. Contrato de Franquicia mercantil (Franchising), y todo otro contrato de uso comercial. Forestal: Puede realizar por cuenta propia o a través de terceros, la actividad de forestación, reforestación y la organización de los planes respectivos, para aplicarlos en tierras propias o de terceros; instalación de viveros forestales; efectuar tareas de conservación de masa forestal, tala de montes, depósito, aserradero, industrialización, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de maderas de todo tipo; asesoramiento a terceros sobre forestación, recuperación de tierras áridas para destinarlas a forestación y demás actividades conexas; pudiendo solicitar y obtener los permisos gubernamentales nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo que le fueren requeridos para realizar dichas actividades. Radiodifusión: a) Puede realizar la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a los términos y previsiones de la ley 22.285 de radiodifusión y su reglamentación y demás normas que rigen en la materia y las que en adelante pudieran dictarse o reemplazar a las vigentes, y b) la explotación de espacios publicitarios cuidando que las emisiones de esta no contraríen los fines de las leyes vigentes y que en el futuro se dicten, reguladoras de la materia. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo asociarse con empresas del país, del extranjero o a través de nuevas sociedades comerciales o mediante contratos de colaboración empresaria, y realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.”

Esquel de noviembre de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de
 Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 14-03-08.

**EDICTO DE CONSTITUCION DE SRL
 (art. 10 L.S.C.).**

Inc. 1º: Socias: ANABEL YOLANDA IDIARTE, argentina, divorciada, DNI 22.378.832, domiciliada en Bº Covitre II, casa 105 de Puerto Madryn, enfermera, 36 años y MARIA ISABEL FUENZALIDA, argentina, soltera, con DNI 24.163.419, con domicilio Malaspina 432 de Puerto Madryn, enfermera, nacida el 18/10/74.

Inc. 2º: Fecha instrumento: 26 de noviembre de 2007;

Inc. 3º: Servicio de Enfermería a domicilio S.R.L.

(S.E.A.D SRL.

Inc. 4º: Puerto Madryn, Barrio Covitre 2, Casa 105, Puerto Madryn;

Inc. 5º: Objeto: La sociedad tiene por objeto principal el de prestar el servicio profesional de enfermería integral a domicilio, a través de sus socios y/o a través de terceros y/o asociados a terceros. En ese sentido realizarán la higiene y arreglo personal del paciente, preparación de alimentos, prevención de accidentes, administración de medicamentos según prescripción médica, ya sea vía oral, endovenosa, intramuscular o a través de suero, tratamientos antibióticos y/u otros prolongados, el acompañamiento, alimentación asistida, primeros auxilios, control de signos vitales, curaciones de escaras y/o heridas quirúrgicas y/o de cualquier índole, enemas según prescripción médica, atención primaria de la salud de los ancianos, contención familiar, educación a los familiares para la recuperación del paciente, colocación de todos los tipos de sondas conforme prescripción médica. Además, asociado a terceros con título habilitante la realización de otros tratamientos y/o estudios conforme a la prescripción médica y a través de la utilización de aparatología específica la toma de placas radiográficas y/o cualquier otro tratamiento bajo la supervisión médica correspondiente. Mandataria – Importadora – Exportadora....

Inc. 6º: Plazo: Treinta (30) años.

Inc. 7º: Capital: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000);

Inc. 8º: Administración: ambas socias con uso de la firma social en forma conjunta o indistinta.

Inc. 10º: Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de
 Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 14-03-08.

**EDICTO TRANSFERENCIA FONDO DE COMERIO
 Ley 11867**

La señora Paola BENITEZ de MARTIN DNI N° 23.998.637, hace saber en su carácter de titular, que CEDE VENDE Y TRANSFIERE, el fondo de comercio denominado “DULZURA MIA” dedicado a la venta de ropa de bebes, niños y accesorios, sito en calle Sarmiento N° 264 de Trelew, a la señora DELIA ESTELA HOWARD DNI N° 17.942.334. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el Estudio Jurídico del Dr. Eduardo Martin, sito en calle Brasil N° 55, de Trelew –hasta diez días de la última publicación.

I: 13-03-08 V: 19-03-08.

SOCIEDAD CIVIL “CONSORCIO 5 DE OCTUBRE”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea para el día 04 de Abril de 2008 a las 17 horas, en primea convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en dependencias de Vialidad Nacional, sita en Martín Cutillo N° 246 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Regularización Societaria con modificación del Estatuto Social en su cláusula 15º.
- 2) Ratificación de la Comisión Directiva Provisoria y aprobación de las gestiones realizadas por la misma.
- 3) Determinación de los miembros suplentes reemplazantes de miembros titulares, con documentación que acredite tal carácter para su incorporación definitiva, en los términos de los artículos 5º, 7º y 9º del Estatuto vigente.
- 4) Fijar plazo para cumplir con los aportes societarios y establecer monto exigible.
- 5) Informe de estado de situación del inmueble y cuentas de ingreso y egresos.
- 6) Autorización para realizar mensura de los lotes.
- 7) Designación de dos socios que firmaran el acta.

BONAMINO, JUAN OMAR
 PAOLASINI, ANA

I: 12-03-08 V: 14-03-08.

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL
 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
 UNIVERSITARIA**

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N° 01/2008

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.146.876,22
 Regional Académica Chubut
 “Edificio Sede”

Puerto Madryn, Chubut
Objeto: Obras Públicas

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25/02/08 de Lunes a Viernes en el Horario de 19 a 22 hs.

Fecha y Hora de Apertura: 27/03/08 a las 19:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.000.

Valor garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, Venta de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional
Regional Académica Chubut
Calle Roberts 61 – Puerto Madryn, Chubut.
Tel.: (02965) 454-345/2449

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

I: 25-02-08 V: 14-03-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios
Sanitarios**

LICITACION PUBLICA Nº 20/07

OBRA: "SISTEMA CLOACAL CARENLEUFU".

AVISO DE LICITACION

La obra consiste en la construcción del sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para un población de diseño de 750 (setecientos cincuenta) personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: Nº I Uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud total de cañerías es de 3.168 mts., con 40 bocas de registro, siendo el Dº de las cañerías de 160 mm (P.V.C. –e= 3.2 mm).

El sistema cloacal tendrá una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: Tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): PESOS Ochocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 835.000).

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil (\$ 2.055.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Ocho Mil Trescientos (\$ 8.350).

RENGLON II (Dos): PESOS Veinte Mil Quinientos cincuenta (\$ 20.550).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 1.252.500).

RENGLON II (Dos): PESOS Tres Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos (\$ 3.082.500).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 9 del mes de abril año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 10-03-08 V: 14-03-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llábase a **Licitación Pública INM – 1818** para los trabajos de "Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor interno y los de viviendas" para el edificio sede de la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/03/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 115.000 - MAS IVA
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

I: 11-03-08 V: 14-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 02/07

OBRA: "GASODUCTO RAWSON – PLAYA MAGAGNA".

AVISO DE LICITACION

OBJETO: El Oferente deberá considerar que la presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la obra que tiene por objeto proveer de gas natural al Parque Industrial de Rawson y el complejo de Playas Magagna, ubicadas en el ejido de Rawson perteneciente al Departamento de Rawson; mediante un gasoducto desde la Planta Reductora de Rawson ubicada en proximidades de la Ruta Provincial Nº 7. Desde ese punto se construirán aproximadamente 16.000 m. de gasoducto de media presión de diámetro 3" en acero hasta llegar al parque Industrial, bordeado el Río Chubut y el cruce colgado del nuevo puente sobre el citado Río, hasta llegar al P. Industrial donde se instalará una P.R.P., continuando por la zona rural hasta el complejo de Playa Magagna donde se ubicará otra P.R.P., AMBAS DE 25 a 4 Bar. Además, se entregará en forma definitiva a la Dirección General de Servicios Públicos 1 (un) Vehículo Pick-Up doble cabina y doble tracción 0 Km. Para la inspección de la obra.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa (\$ 2.757.590,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS Veintisiete Mil Quinientos Setenta y cinco con Noventa Centavos (\$ 27.575,90).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS Seis Millones Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Dieciséis (\$ 6.618.216,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1646/580.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle

Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 5 del mes de mayo año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 12-03-08 V: 18-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/08

OBRA: "ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº"

Lugar de emplazamiento: GAIMAN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO.- (\$ 1.736.128,00).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 17.361,28.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL \$ 2.083.353,60.- (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.737,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: el día Lunes 14 de Abril de 2008, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 14 de Abril de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 13-03-08 V: 19-03-08.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Y COMPLEMENTARIAS**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 03/08

**“Optimización de la Estación Elevadora Nº 2
de la ciudad de Puerto Madryn”.**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 1.470.468,82.-
Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora Apertura: 29 de Abril de 2008 a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.-

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.940.937,64.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14.704,69.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.468,82.-

Todos los Precios son a FEBRERO DE 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-03-08 V: 25-03-08.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA Nº 001/2008

SEDE COMODORO RIVADAVIA

**OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE
EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA, RADIO UNIVERSI-
DAD Y MUSEO.**

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – 4º Piso – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut. TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15 hs., hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – 4º Piso – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut. TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15 hs., hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones – 4º piso – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones – 4º piso – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut.

DIAY HORA DELACTO DE APERTURA: 28 de Marzo de 2008 a las 13:00 Hs.

Nº DE EXPEDIENTE/S: “C” 013/2008.

P: 12 y 14-03-08.